

## **g) Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo elaborado por el departamento responsable destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en este curso.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente. Los jefes de departamento, a principio de curso, entregarán en Jefatura de Estudios la relación de profesores encargados.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Del contenido de los programas se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, entregando un resumen del mismo a la familia, a través del alumno o del tutor, y publicándolo en la página web del Centro. Una copia estará siempre a disposición de los usuarios en la Jefatura de Estudios.

Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Aquellos alumnos que no promocionen, seguirán un programa específico para el alumnado repetidor, que será cumplimentado por el tutor o tutora para posteriormente ser entregado a las familias del alumnado afectado preferentemente en la reunión inicial con las familias.

## **BACHILLERATO**

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. A tales efectos los departamentos de coordinación didáctica elaborarán, dicho programa para cada alumno o alumna que lo requiera, a través del cual el alumnado pueda profundizar en el conocimiento de la materia y el profesorado evaluar los conocimientos adquiridos. En el caso de que la materia pendiente tenga igual denominación o incluya conocimientos de la materia de segundo, el seguimiento de dicho plan será responsabilidad del profesor o profesora que imparte la materia en segundo curso en el grupo al que pertenece el alumno o la alumna.

El mecanismo para la recuperación de pendientes, en Bachillerato, es similar al establecido para la E.S.O.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL (CICLOS FORMATIVOS)**

El mecanismo para la recuperación de pendientes, en los Ciclos Formativos, es similar al establecido para el Bachillerato.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

El IES Monterroso ofrece un Ciclo de Formación Profesional Básica de “Informática y Comunicaciones”.

En virtud de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, las medidas de atención a la diversidad para estas enseñanzas son:

### **Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos:**

- En primer curso, se desarrollan entre la primera y la segunda convocatoria (semanas 32 a 35 del curso académico). Están destinados a aquel alumnado que no ha superado algún módulo profesional con el fin de preparar la segunda convocatoria del mismo. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.
- En segundo curso, se desarrollan en el mismo período que el ordinario para el módulo de Formación en Centro de Trabajo (semanas 26 a 35 del curso académico). Están destinados al alumnado que no se ha incorporado al módulo de FCT por no haber superado algún módulo profesional. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.
- En segundo curso, también debe desarrollar estos programas de refuerzo el alumnado que se ha incorporado a la Formación en Centros de Trabajo con algún módulo no superado.

### **Programas de mejora de las competencias:**

- Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.
- El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

### **Planes para la adquisición de aprendizajes:**

- El alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, por tener más dieciséis años, opte por matricularse en los módulos profesionales superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.
- El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.

### **Medidas específicas de atención a la diversidad en la formación profesional básica:**

Además de las medidas de carácter general, en formación profesional básica se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Las medidas específicas de carácter educativo previstas en formación profesional básica son las siguientes:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) en los módulos de aprendizaje permanente.
- Programas Específicos (PE). Se trata de programas de FP Básica destinados a colectivos con necesidades educativas especiales

Estas medidas son las mismas que se definen para la ESO.

### **ANEXO**

A continuación, se muestra el modelo (ESO y Bachillerato) que los departamentos utilizarán para la información del alumnado y familias con respecto a aquellos que promocionan. Posteriormente se muestra el informe que deberá entregarse al alumnado repetidor, que deberá cumplimentar el tutor o tutora (ESO y Bachillerato).

**PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO REPETIDOR**

Alumno:

Curso:

Tutor:

CONTENIDOS	TIEMPO	RESPONSABLE	VALORACIÓN/ OBSERVACIONES
<b>1. Recibir refuerzo en áreas instrumentales básicas:</b>			
Asistir a:  <input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua  <input type="checkbox"/> Refuerzo de matemáticas  <input type="checkbox"/> Refuerzo de Inglés	<input type="checkbox"/> 1h  <input type="checkbox"/> 2h  (semana)	Profesor: _____	Informes trimestrales
<input type="checkbox"/> Exención de materia optativa	2h semanales	Profesor: _____	Notas trimestrales
2. Seguimiento tutorial de la familia:  -Uso de la agenda  -Control del tiempo de estudio y de tareas	Semanal	Tutor: _____	Información semanal al alumnado y mensual/trimestral a la familia
3. Firma del compromiso educativo con la familia	Mensual / Trimestral	Tutor	Reunión mensual/trimestral
4. Firma del compromiso de convivencia	Mensual/ Trimestral	Tutor	
5. Propuesto para ingresar en el programa de acompañamiento (1º-3º)	--	Jesús Garfía García	Trimestral
6. Derivación al Dpto de Orientación	--	Orientador: <input type="checkbox"/> María José Robles Fernández  <input type="checkbox"/> M. Del Carmen Palomar Avalos	

**OBSERVACIONES:**

En Estepona, de de 201\_

El tutor/a,

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

### PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Alumno/a:	Curso:
Tutor/a:	

A continuación, junto con esta nota informativa se adjuntan los planes de recuperación de materias pendientes de las siguientes materias:

MATERIA	NIVEL	MATERIA	NIVEL

**OBSERVACIONES:**

En Estepona, \_\_de Octubre de 201\_\_

El tutor/a,

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

---

Al alumno/a \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_ en el nivel de ESO / BACHILLERATO, en presencia del tutor/a, con fecha \_\_\_/\_\_\_/201\_\_ se le hace entrega de un total de \_\_\_ informes de materias a recuperar como parte de su plan de recuperación de materias pendientes.

En Estepona, \_\_\_\_\_ de Octubre del 201\_\_

Nombre y firma del alumno:

**PLAN DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES**

**Alumno:** \_\_\_\_\_

**Curso:** \_\_\_\_\_

*1. Propuesta de actividades y exámenes:*

*2. Estrategias y criterios de evaluación:*

*3. Profesor que hará el seguimiento:*